

DICTAMEN TÉCNICO N° 003/2024

REFERENCIA: LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 05/2024 “Servicio de mantenimiento y reparación de equipos”

Que, conforme a lo establecido en los artículos 25 y 45 de la Ley N° 7021/2022; se establecen las siguientes especificaciones técnicas de Servicio de mantenimiento y reparación de equipos, objeto de la convocatoria a Licitación por Menor Cuantía Nacional, ID N° 442786.

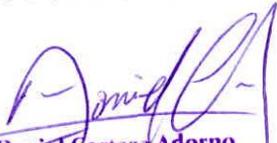
Que, con las EETT se definen las características técnicas de los bienes y/o servicios que la convocante requiere en cuanto a materiales y mano de obra a ser ejecutados para el Servicio de mantenimiento y reparación de equipos teniendo en cuenta, la necesidad de mantener estos en óptimas condiciones de funcionamiento.

Las especificaciones técnicas han sido elaboradas en respuesta a la necesidad de identificar y abordar problemas potenciales antes de que se conviertan en averías mayores. Esto ayuda a reducir los tiempos de inactividad no planificados y los costos asociados con las reparaciones de emergencia, al tiempo que garantiza la disponibilidad continua de los equipos para su uso de manera precisa y adecuada, lo que ayuda a optimizar el rendimiento de los equipos.

Que, con las EETT se constituyen los puntos de referencia que la Convocante tendrá en cuenta para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas, estipulando detalladamente la manera en que deberán incorporarse los bienes y/o servicios. Por lo tanto, facilitaran a los oferentes la preparación de las ofertas y a la Convocante el examen, evaluación y comparación de las mismas, utilizando las mejores prácticas, ejemplos de especificaciones de adquisiciones anteriores en el mismo sector proporcionando bases concretas para ser redactadas.

Que, las EETT cuentan con características y requisitos esenciales, según corresponda, de manera a garantizar y satisfacer las necesidades de la Convocante y evitar restricciones a potenciales oferentes.

Teniendo en cuenta lo mencionado se emite el Dictamen Técnico sobre las EETT; considerando lo establecido en la resolución N°453/2024 en su Art. 12 de la LEY N° 7021/2022 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"



Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú